



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00386
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Resuelve solicitud

En atención al anterior escrito allegado por la parte actora, se le pone de presente que desde el 16 de septiembre del año en curso se realizó el emplazamiento del que trata el artículo 463 del Código General del Proceso (fl. 04 de este cuaderno), tal como se ordenó mediante auto del 9 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez

6

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a0392487678d103f6668bd4a596e4fc16072b6c554040867dc381f0b8681977**
Documento generado en 06/10/2021 11:37:01 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>